

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP – 19
Calle 11 # 8 – 17 Primer Piso

Página 1 de 1

Audiencia pública art. 223 Ley 1801/2016
Acta del 20 de noviembre de 2025

EXPEDIENTE No.: 2025533490103234E

NATURALEZA DEL PROCESO: Protección de bienes inmuebles art. 77 Ley 1801 de 2016

QUERELLANTE: Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER

QUERELLADO: PERSONAS INDETERMINADAS

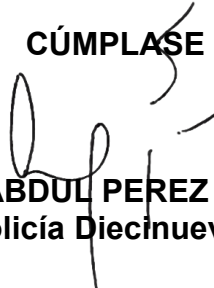
UBICACIÓN INMUEBLE: Carrera 2B Este No. 23B barrio Bosque Izquierdo de la Localidad Santa Fe del Distrito de Bogotá, CHIP No. AAA0158MZPA. ID SIRE: 2000-3-1991.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025 siendo las 09:10 am, el suscrito Inspector Distrital de Policía Diecinueve (AP-19) de Bogotá D.C., instala la continuación de audiencia pública reglada en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** por comportamiento contrario a la convivencia tipificado en los numerales 1 y 5 del artículo 77 ibidem, según escrito de querrela incoado por la entidad IDIGER. Comparece la abogada EDILMA LILIANA RAMOS BOTIA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.968.789 portadora de la T.P. No. 179.136 del C. S de la J., actuando como apoderada del IDIGER.

Se deja constancia que el querrellado no compareció, por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en la norma se suspende la vista pública para que el querrellado comparezca con prueba siquiera sumaria de su inasistencia.

Se fija el día **veinticinco (25) de febrero de 2026 a las nueve de la mañana (09:00 am)** como fecha para reanudar audiencia. Se ordena a la auxiliar adscrita al despacho para que comuniqué esta nueva fecha al MICROSITIO de la secretaria de Gobierno.

CÚMPLASE



JOSE ABDUL PEREZ CORTES

Inspector Distrital de Policía Diecinueve (AP-19) de Bogotá D.C.

Nota: Esta audiencia no se grabó en el aplicativo TEAMS por falta de sala de grabación, por lo tanto, se transcribió en su totalidad.